

EL RESENTIMIENTO COMO ARGUMENTO MORAL

Jorge Aurelio Díaz
Universidad Nacional de Colombia

En su conocido artículo *Freedom and Resentment*¹, Strawson se propone corregir el determinismo moral, tomando como punto de apoyo el resentimiento, es decir, la reacción natural que experimentamos cuando alguien nos causa una ofensa o una injusticia. Resulta interesante confrontar su propuesta con la doctrina moral de Spinoza, ya que ésta no solamente sostiene un fuerte determinismo, sino que, por contera, busca desarraigar del sabio el resentimiento, ya que éste produce tristeza, es decir, un debilitamiento de nuestras fuerzas morales, y debe ser contrarrestado con una adecuada comprensión de la causa que nos la produce.

Para desarrollar mejor nuestra confrontación, comenzaremos exponiendo en sus líneas fundamentales la propuesta de Strawson, buscando determinar la estructura básica de su argumentación, para contrastarla luego con la doctrina de Baruch de Spinoza.

1. LA PROPUESTA DE STRAWSON

Comencemos recordando que, en su artículo, Strawson distingue al menos tres grandes grupos de actitudes o sentimientos frente al comportamiento ajeno o propio. El primer grupo de actitudes reactivas podemos recogerlo bajo la pareja *gratitud* o *resentimiento*. Corresponde a la reacción que experimentamos cuando alguien nos trata justa y amablemente, o, por el contrario, nos ofende. A tales actitudes reactivas podemos llamarlas personales, en cuanto nos hallamos directamente involucrados. Un segundo grupo comprende actitudes o sentimientos reactivos en los cuales no nos hallamos directamente involucrados; es el caso cuando vemos que alguien ofende o trata injustamente a un tercero. Estos sentimientos podemos resumirlos bajo el término general de *indignación*. Y un tercer grupo de actitudes reactivas se refiere a mi propio comportamiento con respecto a los demás, y lo podemos llamar *vergüenza*.

¹ Strawson, P.F. «Freedom and Resentment». En: Id. *Freedom and Resentment and others essays*. Methuen, London 1974. pg. 1-25. Lo citaremos por el número de la página. Las obras de Spinoza las citaremos según las convenciones establecidas por la revista *Studia Spinozana*; p.ej. E2P49C = *Ethica*, pars II, propositio 49, corollarium. Ver: *Praxis Filosófica*, Cali, Nueva Serie 3, octubre 1992. pg. 125ss.

Vamos a fijar nuestra atención, como lo hace Strawson, en el primer grupo, porque allí se centra su argumentación; sin olvidar los otros sentimientos que conforman en su conjunto el tejido que fundamenta su propuesta moral. Podríamos resumir así su argumentación: el resentimiento es una actitud natural que exige explicación. Es cierto que puede ser neutralizada de dos maneras diferentes. Una es cuando caigo en la cuenta, o se me hace caer en la cuenta, de que el sujeto que me causó la ofensa carece de responsabilidad moral: es un loco o un niño, para decirlo en pocas palabras. En este caso el sujeto en cuestión está situado fuera de una relación verdaderamente interpersonal, ya que no se puede apelar a su capacidad de responder por sus actos. Una segunda forma de neutralizar el resentimiento consiste en señalar una disminución de la responsabilidad del ofensor: «estaba sometido a una gran presión» o «tiene un carácter muy irascible». Aquí el resentimiento no se espera que desaparezca, precisamente porque la relación interpersonal no se ha roto por completo, sino que se halla disminuida.

En esta forma Strawson ha mostrado cómo el resentimiento (y las demás actitudes reactivas) se fundamentan sobre las relaciones interpersonales: consideramos a los demás tan responsables de sus actos como a nosotros mismos, y por ello nos resentimos de su trato injusto con nosotros (o de unos con otros, o de nosotros frente a ellos). Con lo cual cree Strawson estar en condiciones de tomar partido frente a las doctrinas contrapuestas del determinismo y del no determinismo. Confiesa, sí, no haber entendido nunca bien la doctrina del determinismo; y aunque considera que el no determinismo va muy lejos en sus pretensiones metafísicas, al no explicar los sucesos «tal como nosotros los entendemos», entiende muy bien que rechace el determinismo por las consecuencias que éste acarrea. Busca entonces un camino intermedio que, sin caer en un indeterminismo incomprensible, le permita evitar las consecuencias indeseables del determinismo. Pero ¿cuáles son esas consecuencias?

Consideremos para ello una posible actitud alternativa frente al resentimiento: ver al ofensor como alguien que obedece a una serie de determinaciones, de modo que su comportamiento se debe atribuir a ellas; en esta forma podemos comprender mejor su acción y buscar los medios más adecuados para influir sobre ella. Esta actitud objetiva o «científica» es precisamente la que debemos asumir frente a los ofensores con quienes no podemos establecer verdaderas relaciones interpersonales (locos o niños); pero ¿debemos también tomarla con los demás ofensores? Sin duda que en ocasiones particulares esta actitud objetiva u objetivante puede ser muy recomendable, pero ¿puede ser generalizada?

Aquí está precisamente la consecuencia indeseable de un pretendido determinismo universal: nuestro resentimiento (y las demás actitudes reactivas)

tendría que desaparecer, para dar lugar a actitudes objetivantes con las cuales busquemos entender los móviles de un determinado comportamiento humano y la mejor manera de incidir sobre él para nuestro beneficio. Con ello, considera Strawson, las relaciones interpersonales se anularían y entraríamos en un mundo donde las prácticas de condena moral o de castigo «serían vistas únicamente como instrumentos de prevención, como métodos de tratamiento individual o de control social» [p. 20]. Un mundo así produce horror: en él se excluyen no solamente las actitudes reactivas morales, sino que también se dejan de lado «elementos esenciales en los conceptos de condena *moral* y de responsabilidad *moral*» [p. 21]. Pero si las consecuencias inaceptables (e imposibles) del determinismo lo desautorizan como doctrina práctica, no por ello podemos caer en un indeterminismo que resulta simplemente incomprensible. ¿Qué podría significar que los acontecimientos, o algunos de ellos, son indeterminados?

La solución de Strawson, como las soluciones del empirismo tradicional, consiste en proponer un entendimiento mediante renunciaciones de las dos partes en conflicto, lo cual termina no siendo satisfactorio para ninguna de las dos. Strawson mismo es consciente de ello y lo declara sin ambages: «Este artículo se propone -nos dice- como un avance hacia la reconciliación; así que probablemente aparecerá erróneo a ambas partes» [p. 1]. Ahora bien ¿cuál es su propuesta? Realmente no resulta nada clara, y uno se siente tentado a reproducir el párrafo final de su escrito para mostrarlo. Intentemos sin embargo resumirlo. Asumamos el determinismo, nos viene a decir, pero modifiquémoslo *radicalmente*, ya que tiene razón en enfatizar la eficacia que tienen las actitudes morales (condena moral, resentimiento, castigo, etc.) para controlar las conductas humanas, pero se equivoca al olvidar su carácter de reacciones morales, de expresiones de nuestra naturaleza humana. El objeto mismo de nuestras actitudes reactivas pareciera ser algo ininteligible, pero que no podríamos descartar so pena de consecuencias catastróficas: *un mundo sin relaciones interpersonales*.

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Comencemos por señalar que la debilidad más evidente de la propuesta de Strawson, tal como puede verse a la luz de Spinoza, es su desconocimiento o incomprensión del determinismo. Porque si es verdad que comienza confesando que no sabe en qué consista propiamente la tesis del determinismo, todo su artículo constituye un alegato contra las indeseables consecuencias de esa tesis, demostrando de manera indirecta que tiene una versión muy clara de la misma, aunque muy discutible. Así que lo primero que debemos hacer es tratar de precisar qué entiende Strawson por determinismo.

En primer lugar, el determinismo es una doctrina que propone asumir, en lugar de nuestras actitudes reactivas, actitudes objetivantes: considerar a todos los actuantes, incluido el observador, como objetos que se mueven por determinaciones que les son ajenas y que por lo tanto carecen de responsabilidad moral, de culpa o de mérito, es decir, como incapaces de responder por sus acciones. Descartadas en esa forma las actitudes morales, el juego de las relaciones humanas se guía exclusivamente por criterios de eficacia y de utilidad. Cabría sin embargo establecer algunas distinciones, aunque sólo fueran de carácter hipotético. Podemos suponer un mundo en el cual alguien asume con consecuencia el determinismo, pero únicamente con respecto a los demás: él sentiría vergüenza por sus acciones injustas con los demás, pero no sentiría resentimiento cuando se lo ofendiera, ya que los demás carecerían para él de responsabilidad moral, ni sentiría tampoco indignación frente a las ofensas de unos contra otros, por esa misma razón. Tendríamos así una especie de santo, muy cercano a la tontería, pero que podría sin embargo parecerse al sabio del spinocismo: él solo se sabe libre frente al vulgo, al que considera incapaz de acceder a la libertad. Podríamos también pensar un mundo en el cual alguien, por el contrario, cree que sólo él carece de responsabilidad moral, al estar determinado a obrar como obra, mientras que los demás sí serían culpables cuando obran incorrectamente. Este caso, nos dice Strawson, sería aún más aberrante que el anterior y constituiría «un caso anormal de egocentrismo moral, una especie de solipsismo moral» [p. 15]. En realidad, nos advierte Strawson, las diferentes actitudes reactivas «se sostienen o se caen todas juntas» [p. 18].

En esta forma, por el camino de consideraciones morales, se nos ha ofrecido una imagen del determinismo que constituye una mezcla de insensibilidad moral y de imposibilidad real. Nada extraño, por lo demás, que se asemeje a la imagen que se han hecho desde sus comienzos los adversarios de Spinoza, ya que de lo que se trata en realidad es de atacar un punto crucial de la doctrina spinocista: su rechazo a cualquier concepto de *pecado*.

Porque Strawson busca afincarse en las actitudes reactivas (resentimiento, indignación, vergüenza) como sentimientos que afloran en nosotros cuando creemos que quien ha actuado incorrectamente lo ha hecho en virtud de un libre albedrío. En otras palabras, las tres actitudes reactivas tienen en común el reaccionar ante una acción que consideramos incorrecta o injusta, pero, en cuanto sentimientos o actitudes reactivas, suponen que el sujeto de la acción en cada caso ha obrado con entera libertad, en el sentido de ser culpable de lo ocurrido. No se trata de constatar sin más la incorrección de una acción ajena o propia, sino de resentirla como el efecto de una mala intención. Esto significa que el actuante podía haber obrado de otra manera si lo hubiera querido, pero lo hizo así «con plena advertencia y con pleno consentimiento», como decía el Catecismo Católico al definir el pecado. Por

ello cuando uno mismo, o alguien, busca neutralizar esas reacciones, apunta precisamente a negar esa voluntariedad (en el caso de los locos o de los niños), o a disminuirla. Y es allí mismo hacia donde apunta la argumentación de Strawson: descartar por principio toda culpabilidad y tomar una actitud exclusivamente objetiva, como pretende el determinismo, sería romper toda relación interpersonal, porque solamente es persona quien es responsable de sus actos, y solamente es tratado como persona aquel a quien se considera responsable de sus actos.

Podemos entonces reformular la argumentación de Strawson así: tenemos actitudes reactivas porque sentimos que alguien ha pecado contra nosotros (resentimiento), que alguien ha pecado contra un tercero (indignación) o que nosotros hemos pecado contra alguien (vergüenza). Es sin duda posible que a veces convenga prescindir del carácter pecaminoso de la acción y examinar los hechos de manera objetiva, sin tener en cuenta las malas intenciones de quien ha obrado de manera incorrecta. Pero pretender objetivizar nuestras relaciones interpersonales hasta el punto de negar la posibilidad misma del pecado, como lo hacen los deterministas, es una propuesta inaceptable. Por una parte no es realista, ya que esos sentimientos son tan naturales y universales, y es tan evidente que se cometen frecuentes pecados en el comportamiento, que una teoría metafísica como el determinismo no puede pretender neutralizar tales sentimientos. Pero además sería aberrante pretenderlo, ya que si creemos que todos pueden pecar, menos nosotros, nos convertimos en unos egoístas morales, y si creemos que sólo nosotros podemos pecar, nos convertimos en unos santos muy cercanos a la tontería. Por último, si creemos que nadie puede pecar, nos hallamos en el reino de la fantasía, que es a la vez el reino del más temible cinismo. Es fantástico, por creer que nadie obra mal, es decir, peca, y es cínico, porque considera que las sanciones morales y jurídicas no son más que mecanismos para reorientar la conducta.

Como podemos ver, si Strawson hubiera utilizado el concepto de pecado, su argumentación hubiera sido más clara. Pero también hubiera sido más clara la fragilidad de esa argumentación, así como la inevitable oscuridad que comporta su propuesta de solución. Veámoslo.

3. EL PROBLEMA DEL PECADO

Para abordar el problema del pecado, debemos pasar a confrontar la tesis de Strawson con la doctrina determinista de Spinoza, para lo cual será necesario hacer algunas precisiones sobre la misma. Porque, contra lo que parece pensar Strawson, el determinismo, al menos tal como lo sostiene Spinoza, no es una doctrina oscura o difícil de explicar. Sin duda que su justificación metafísica y sus consecuencias filosóficas exigen emprender un largo y profundo

esfuerzo especulativo. Pero en los términos de la confrontación que nos ocupa, podemos muy bien reducir el determinismo a dos tesis complementarias, que no creo que sean demasiado complejas.

1a. *TESIS*: el determinismo spinocista implica la identificación del entendimiento humano con la voluntad: «*Voluntas et intellectus unum et idem sunt*» (la voluntad y el entendimiento son uno y lo mismo) [E2P49C]. Con ello se quiere indicar que nuestra voluntad sigue siempre de manera necesaria los dictados del entendimiento, en el sentido de que cuando obramos, lo hacemos buscando aquello que el entendimiento nos dice que nos conviene más. En esta forma se entiende muy bien la operación de nuestra voluntad: es movida por aquello que el entendimiento le muestra como apetecible.

A la objeción de que con frecuencia esto no parece ser cierto y apetecemos lo que no nos conviene o aquello que no deberíamos apetecer, la respuesta es simple: es cierto que podemos equivocarnos por no haber pensado correctamente, que podemos cometer errores (pero no pecados); errores que sólo pueden corregirse mediante una correcta reflexión. Spinoza no piensa que estemos exentos de error por más cuidado que ejercitemos al reflexionar, pero no ve en ello maldad alguna. En otras ocasiones no se podrá hablar propiamente de error en sentido estricto, porque nuestra acción no ha sido el resultado de una deliberación: simplemente hemos seguido los impulsos de nuestro carácter o nos hemos dejado arrastrar por las pasiones. Esto también lo acepta Spinoza y lo tiene muy en cuenta, ya que le dedica toda la parte cuarta de su *Ética* a la «servidumbre humana», de la cual dice:

Llamo servidumbre humana a la impotencia humana para moderar y reprimir los afectos; porque el hombre sometido a los afectos no depende de sí, sino de la fortuna, bajo cuya potestad se encuentra de tal manera, que a menudo se ve compelido, aun viendo lo mejor, a hacer sin embargo lo peor. [E4Praef]

Así que, según esta primera tesis del determinismo, cuando obramos es porque seguimos nuestro entendimiento en la medida en que éste haya alcanzado ideas adecuadas, y cuando no seguimos nuestro entendimiento, propiamente no obramos, sino que somos presa de nuestros afectos. En ninguno de los dos casos, sin embargo, hay lugar para una «mala intención», para una búsqueda intencionada del mal, ya que ello carecería de razón, sería simplemente absurdo. Y semejante absurdo es precisamente lo que se pretende encubrir con el término *pecado*. Así que la primera tesis del determinismo niega la posibilidad misma del pecado, al negar el concepto de un incomprensible libre albedrío, de una voluntad que desde sí y porque sí escogiera precisamente aquello que el entendimiento le muestra como no apetecible («con plena advertencia y con pleno consentimiento»). Toda teoría ética que en forma clara o velada pretenda mantener la idea de pecado como indispensable para salvaguardar el sentimiento moral, tiene que

distinguir en alguna forma la voluntad del entendimiento; e inversamente, cuando una teoría moral defiende la autonomía de la voluntad frente al entendimiento, es porque tiene una visión pesimista del hombre como de alguien inmerso en el absurdo del pecado. Esto último resulta interesante, porque generalmente se considera que, al absolutizar la voluntad, estamos exaltando al hombre hasta el nivel de la divinidad, como lo pensaba Descartes; pero en realidad se lo está poniendo por debajo de los animales, al hacerlo capaz de quebrantar la misma racionalidad, de comportarse peor que un irracional.

2a. *TESIS*: el determinismo considera que las acciones del hombre se mueven entre dos determinaciones, unas externas, provenientes de los afectos (pasiones), y otras internas, provenientes del entendimiento (acciones). Esta tesis complementa la anterior y es, en cierta forma, su consecuencia; es propiamente la tesis del determinismo, desde el punto de vista de la moral. Lo que se niega con ella es, de nuevo, que puedan darse acciones indeterminadas, acciones porque sí, sin razón suficiente. Las acciones efectuadas por determinaciones externas son propiamente pasiones, y en ellas carecemos de libertad; las acciones efectuadas por la voluntad misma también tienen que ser determinadas, es decir, de ellas tiene que darse también una razón, y ésta tiene que ser la determinación del entendimiento que nos señala aquello que debemos hacer, aquello que más nos conviene.

Tal vez alguien, habituado a la moral kantiana, pueda objetar que no es lícito identificar, como lo hace Spinoza, lo que debemos hacer y lo que más nos conviene; pero ello es así para alguien que realmente confíe en la razón como lo hace Spinoza. Lo que debe distinguirse con claridad es aquello que *parece* convenirnos, pero que una razón ilustrada puede mostrar que en realidad no es así, y aquello que nuestra razón debidamente ilustrada nos muestra como lo realmente conveniente. Algo que debiéramos hacer, pero que no nos conviene en ningún sentido racional del término, es para Spinoza simplemente inconcebible y tiene mucho que ver con la idea de un libre albedrío. Pero mostrar esto nos llevaría lejos de nuestro objetivo actual.

Al situar las acciones humanas entre dos determinaciones, unas externas y otras internas, Spinoza se preocupa por señalar que en ambos casos obramos naturalmente: unas veces seguimos los impulsos de la Naturaleza y otra los intereses particulares de nuestra naturaleza humana consciente. Ahora bien, al buscar con nuestro entendimiento los intereses de nuestra naturaleza humana, no quebrantamos las leyes de la Naturaleza, sino que las reorientamos en nuestro propio beneficio, ya que realmente ella no se preocupa en lo más mínimo por nosotros. Lo que en todo caso resulta imposible, es obrar contra los dictados de nuestra razón «con plena advertencia y con pleno consentimiento».

4. CONSECUENCIAS DEL DETERMINISMO

Como nos indicó Strawson con gran preocupación, el determinismo implica que la actitud racional frente a las ofensas que los demás nos infligen, que las personas se infligen unas a otras o que nosotros infligimos a los demás, debería ser una actitud objetivante: abandonar el resentimiento, la indignación o la vergüenza, para buscar serenamente las motivaciones de tales acciones y aplicar los correctivos correspondientes. Pero, de nuevo según Strawson, esa actitud objetivante no puede, ni debe generalizarse. No puede, porque una teoría general como el determinismo es incapaz de neutralizar sentimientos tan naturales y tan universales como esos que tenemos cuando se produce una ofensa o una injusticia. Tampoco debe generalizarse, porque ello conduce a romper las relaciones interpersonales y a tratarnos unos a otros como simples objetos de manipulación recíproca.

Sin embargo, el determinismo que hemos presentado no acarrea en verdad las consecuencias que Strawson teme. En primer lugar, porque no cabe esperar que todos o la mayor parte de los hombres lleguen a adoptarlo, ya que para llegar a comprenderlo de tal manera que se constituya en una actitud vital, es necesario un esfuerzo especulativo muy arduo. Oigamos cómo concluye la *Ética*:

El sabio, en cuanto se lo considera como tal, difícilmente se conmueve en su ánimo, sino que, consciente de sí, de Dios y de las cosas con cierta necesidad eterna, nunca deja de ser, sino que siempre posee la verdadera satisfacción del ánimo. Pero si el camino que he demostrado que conduce a este fin parece arduo, sin embargo es posible hallarlo. Y ciertamente debe ser arduo lo que se encuentra tan raramente. ¿Cómo, en efecto, sería posible, si la salvación estuviera al alcance de la mano y si pudiera conseguirse sin gran esfuerzo, que la descuiden casi todos? Ahora bien, todo lo excelso es tan difícil como raro. [E5P42S]

En segundo lugar, frente a lo que llamamos una ofensa, el sabio tiene dos opciones claras y racionales: si el ofensor tiene capacidad de reflexionar, deberá tratar de conducirlo a ello para que recapite y cambie de actitud al corregir su error, porque se trata en realidad de un error, no de un pecado; pero si el ofensor es incapaz de reflexionar o se niega a ello, no es el sabio quien rompe la relación interpersonal, como cree Strawson, sino que simplemente constata su rompimiento por parte del ofensor. Pero tampoco aquí tiene cabida el rencor o la indignación, porque no hay lugar para un pecado, para una maligna culpabilidad. Lo razonable es acudir a los mecanismos disponibles para reorientar la acción de quien obra sin guiarse por la razón; entre esos mecanismos cabe despertar resentimiento o indignación, acudir a la justicia o al castigo, al tratamiento o a la prevención. En cuanto a la vergüenza que podamos sentir por haber obrado de manera incorrecta, sólo tiene sentido como reconocimiento de nuestro error y búsqueda de corrección, pero en ningún caso como remordimiento, que nada aporta a un verdadero cambio racional de

actitud: «el arrepentimiento no es virtud -dice Spinoza-, o sea que no nace de la razón; sino que quien se arrepiente de lo hecho es doblemente miserable o impotente.» [E4P54]

En tercer lugar, el sabio comprende muy bien que las actitudes que debe esperar de sí mismo como resultado de un gran esfuerzo de reflexión, no son las que se pueden esperar de quien no haya recorrido ese arduo camino. Los sentimientos reactivos (resentimiento, indignación, vergüenza) son mecanismos parcialmente efectivos para evitar que «el ignorante, (que) aparte de ser impelido de muchos modos por las causas externas y de no poseer nunca la verdadera satisfacción del ánimo, vive además casi inconsciente de sí, de Dios y de las cosas» [*ibidem*], irrumpa peligrosamente en las vidas ajenas. A tales sentimientos cabe añadir todos los demás mecanismos sociales y jurídicos (derecho, justicia, religión, etc.) mediante los cuales se logra reorientar las acciones de los particulares en beneficio de la sociedad.

Por último cabe señalar que, al liberarnos de sentimientos tan negativos como el resentimiento, la indignación y la vergüenza, no solamente logramos una paz y tranquilidad muy positivas, sino que, lejos de despreciar a nuestros semejantes o de romper nuestras relaciones interpersonales, como lo teme Strawson, aprendemos a relacionarnos con ellos en la medida en que nos lo permita la razón. Considerar que el mundo está lleno de ignorancia y que nuestra lucha por mejorarlo está en buscar superar esa ignorancia tanto en nosotros como en los demás, es sin lugar a dudas una actitud más interpersonal que pensar que está lleno de pecado y alimentar por ello sentimientos tales como el resentimiento, la indignación o la vergüenza.

En realidad, Strawson entiende el determinismo como la tesis según la cual *todo está determinado desde fuera por causas que le son ajenas*, y ante ello sólo nos quedaría la opción del indeterminismo, es decir, la de que algo al menos sucede sin causa; y entre estos dos extremos igualmente inaceptables, busca un camino intermedio impracticable. Pero la verdad del determinismo, en la versión de Spinoza, es que todo está determinado ya sea por una causa externa, ya por una interna, y que nada puede ser indeterminado, porque sería pretender que algo ocurre sin causa. Así que sólo tenemos dos opciones: o dejarnos determinar por causas externas, o asumir con nuestro entendimiento la determinación de nuestras acciones. Así, cuando alguien nos ha ofendido (si la ofensa es realmente tal y no un falso resentimiento de nuestra parte), es que el ofensor no ha obrado según la razón, es decir, ha sido determinado total o parcialmente por causas externas. Si es posible hacerlo reflexionar para que reasuma plenamente el control de su obrar, debemos apelar al diálogo y al razonamiento; pero en la medida en que ello no resulte posible, tendremos que acudir a los mecanismos disponibles para reorientar su acción.

Ahora bien, antes de terminar, quiero responder a una maligna observación de Strawson contra el determinismo y contra su propuesta de asumir actitudes objetivantes. Si debemos tratar a todos los ofensores de manera objetivada ¿por qué, se pregunta Strawson, no hacerlo así con todos los hombres? Y luego añade: «Más aún ¿a quién podría dirigirse en un sentido real esa recomendación? Únicamente al poderoso, a las autoridades. Parecen así abrirse abismos» [p. 21]. Si entiendo correctamente la sugerencia, Strawson señala el peligro de liberar a las autoridades de todo sentimiento de culpa. Sería como entregarnos a la cínica manipulación del poder por quienes poseen los medios para condicionar el comportamiento de los ciudadanos. ¿Ve acaso en el fondo de esos abismos la figura amenazante del Estado hitleriano o del totalitarismo stalinista? Ello no sería más que una fantasía, fruto de una pobre comprensión del determinismo como la negación de toda autodeterminación, es decir, de toda posible libertad.

En realidad, lo que se propone el determinismo, adecuadamente comprendido, es descargar al Estado de la imposible tarea de sustentar juicios morales, para que pueda así desempeñar sus labores con la objetividad que le corresponde. Su función es dar cumplimiento a las reglas que la sociedad ha establecido libremente para su convivencia. También puede y debe distinguir entre quienes son capaces de ser llamados a la reflexión, y quienes no pueden serlo. Pero el castigo que impone no responde a una presunta responsabilidad moral del acusado, que el Estado no está en condiciones de establecer. Podríamos devolver la maligna advertencia de Strawson, y preguntarnos si esos regímenes totalitarios a los que tanto teme, con sobrada razón, no han sido más bien el resultado de «sentimientos reactivos» desbordados: el *resentimiento* de un pueblo humillado y la *indignación* ante un proletariado sometido a la explotación. Pero quedémonos únicamente con la insinuación.